

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1495

SALTA, 23 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.539/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 47, elevado por el alumno **DELGADO, JORGE ESTEBAN** – L. U. N° 403.427 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno del Director **ING. MEDINA, ELISEO PEDRO JOEL**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-1204 (fs. 35), de fecha 21 de octubre de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-0271 (fs. 44), de fecha 20 de marzo de 2013, se le otorga una prórroga para la presentación de la Tesina hasta el 20 de septiembre de 2013;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 47 vta., analiza el pedido del alumno y aconseja extender la fecha de presentación de la Tesina hasta el 20 de marzo de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **20 de marzo de 2014**, para que el alumno **DELGADO, JORGE ESTEBAN** – L. U. N° 403.427– de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, DPTO. CERRILLOS, SALTA”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 47.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES